



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 173-2021-MDSJB/AL.

San Juan Bautista, 20 de abril de 2021

VISTO:



El Informe de Gerencia Municipal N° 154-2021-MDSJB/AYAC, Informe Legal N° 064-2021-MDSJ-GAJ, Informe N° 90-2021-MDSJ-GM-SGSLO/WRAP, Carta N° 003-2021-MDSJB-SGSLO/FLPR-SO, Acta de revisión y evaluación de liquidación físico financiera de obra N° 001-2021 de fecha 29-03-21: sobre la Aprobación de liquidación de contrato de obra: Creación de espacios públicos verdes en la asociación 11 de abril, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho, Código SNIP N° 2395949, en cuatrocientos diez (410) folios, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;



Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de sus circunscripción;

Que, a través del Contrato N 0311-2020-MDSJB/AYAC el 02 de setiembre de 2020 se perfecciona dicho contrato entre la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y el proveedor Fredy Luis palomino Rivera sobre la consultoría de obra para supervisión de obra: Creación de espacios verdes, Asociación 11 de abril del Distrito de San Juan Bautista. Huamanga-Ayacucho, por un plazo de 90 días;



Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 154-2021-MDSJB/AYAC, de fecha 16 de marzo de 2021 el CPC. Carlos Celestino Jayo Choque Gerente Municipal, recomienda la aprobación de liquidación de contrato de obra: Creación de espacios públicos verdes en la Asociación 11 de abril, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho, Código SNIP N° 2395949;



Que, el Informe Legal N° 064-2021-MDSJ-GAJ de fecha 19 de abril de 2021 Abog. Yuri Guillen Castro Gerente de Asesoría Jurídica declara procedente la Aprobación de liquidación de contrato de obra: Creación de espacios públicos verdes en la asociación 11 de abril, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho, Código SNIP N° 2395949, en base al artículo 209 numerales 1 y 4 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF;



Que, a través del Informe N° 90-2021-MDSJ-GM-SGSLO/WRAP de fecha 06 de abril de 2021 el Ing. William Rafael Ancco Pampa Sub Gerente de Supervisión y liquidación de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



Obras, señala que la liquidación de contrato de Obra presentada por la contratista está dentro del plazo de vencimiento y como resultado de la Liquidación Final de Contrato de Obra existe pago pendiente a favor de la contratista por concepto de retención de fiel cumplimiento el monto de S/ 48,072.06 soles. Asimismo como resultado de reajuste de obra (Fórmula Polinómica) se tiene un resultado monto de S/. 6,243.18 Soles que corresponde al reajuste de las valorizaciones de reajuste. Finalmente según contrato fue la suma de S/. 480,720.59 Soles y la Liquidación Final es la suma de 480,714.39 Soles, con un saldo financiero de liquidación de Contrato S/.6.20 soles respectivamente, como se detalla:

LIQUIDACION FINAL DE OBRA

CONTRATISTA : CONSORCIO AYACUCHO
OBRA : *CREACION DE ESPACIOS PUBLICOS VERDES, ASOC. 11 DE ABRIL - DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO*
SUPERVISOR : Ing° FREDDY LUIS PALOMINO RIVERA
RESIDENTE : Ing° JOEL SALOMON FLORES
CONTRATO PRINCIPAL N° : N° 0304-2020-MDSJB/AYAC.
MONTO DEL CONTRATO : S/ 480,720.59 (Con IGV) S/ 407,390.33 (Sin IGV)
MONTO TOTAL DE INVERSION : S/ 522,279.35 (Con IGV) S/ 442,609.62 (Sin IGV)
PLAZO DE EJECUCION : 90 DIAS CALENDARIOS

CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS S/.	MONTOS PAGADOS S/.	DIFERENCIA A PAGAR S/.
A AVANCE EJECUTADO			
Valorizacion Pto. Principal	407,390.33	407,390.33	0.00
Valorizacion Pto. Adicional	0.00	0.00	0.00
TOTAL	407,390.33	407,390.33	0.00
B REAJUSTE DE PRECIOS			
Reintegro Pto. Principal	5,290.83	0.00	5,290.83
Reintegro Pto. Adicional	0.00	0.00	0.00
TOTAL	5,290.83	0.00	5,290.83
C ADELANTOS OTORGADOS			
Adelanto en Efectivo	0.00	0.00	0.00
Amorizacion Adelanto en Efectivo	0.00	0.00	0.00
Adelanto para Materiales	0.00	0.00	0.00
Amorizacion Adelanto Materiales	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00
D DEDUCCION DE REINTEGROS			
Adelanto en Efectivo	0.00	0.00	0.00
Adelanto para Materiales	0.00	0.00	0.00
Penalidad	5296.08	5296.08	0.00
TOTAL	5,296.08	5,296.08	0.00
E OTROS			
Mayores Gastos Generales			
TOTAL			
TOTAL GENERAL	S/ 407,385.08	S/ 402,094.25	S/ 5,290.83
IMPUESTO GENERAL (18%)	S/ 73,329.31	S/ 72,376.97	S/ 952.35
COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/ 480,714.39	S/ 474,471.22	S/ 6,243.18

PENALIDADES Y DESCUENTOS			
	POR DESCONTAR	DESCONTADO	SALDO POR DESCONTAR
Multa por atraso de Obra	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
TOTAL	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00

RETENCIONES	MONTO RETENIDO	MONTO DEVUELTO	SALDOS
Fondo de Garantía por fiel cumplimiento	S/ 40,739.03	S/ 0.00	S/ 40,739.03
IMPUESTO GENERAL	S/ 7,333.03	S/ 0.00	S/ 7,333.03
TOTAL	S/ 48,072.06	S/ 0.00	S/ 48,072.06

RESUMEN DE LIQUIDACION		SALDOS
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	=	S/ 54,315.24



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



Que, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF en su artículo 209 numeral 209.1, señala que el contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias. Asimismo el numeral 209.4, precisa que la liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43 y el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la liquidación física y financiera de contrato de obra: Creación de espacios públicos verdes en la asociación 11 de abril, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho, Código SNIP N° 2395949. En mérito al Decreto Supremo N° 344-2018-EF y Decreto Supremo N° 082-2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la devolución a favor de la contratista por concepto de retención de fiel cumplimiento el monto de S/ **48,072.06** soles.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR como resultado de reajuste de obra se tiene un monto de S/. 6,243.18 Soles que corresponde al reajuste de las valorizaciones de reajuste.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR con el presente acto resolutivo al Contratista, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerencia de Infraestructura Pública, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA